



MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR A NOMBRE DE MINIMARQUET MAXIMILIANO HERRERA CABELLO E.I.R.L.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

13 MAR 2023

0665

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.749 Crea Ley de Microempresa Familiar, sus características y sus requisitos.
6. Solicitud de Patente Microempresa Familiar, efectuada por D. Maximiliano S. Herrera Cabello Representante Legal, de Minimarquet Maximiliano Sergio Herrera Cabello E.I.R.L.
7. Ord. N° 118/2023 de fecha 07 de Marzo 2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.



CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 118/2023 de fecha 07 de Marzo 2023.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, Actividad Económica "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	MINIMARQUET MAXIMILIANO HERRERA CABELLO E.I.R.L.
RUT	:	77.685.999-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAXIMILIANO S. HERRERA CABELLO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
CLASIFICACION	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL	:	500-401
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS
DIRECCION COMERCIAL	:	BAHIA MANSA N° 131 - ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PM/REYM/U.C./MAAG/ici.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (1)

